



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el  
Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y  
Recursos Naturales

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/0525/2022

ASUNTO: ENTREGA DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA ANUAL

Villahermosa, Tab., a 05 de abril de 2022

**C. JAVIER VÁZQUEZ ACOSTA**  
PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 15 de marzo del año en curso, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 16 del mismo mes y año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Anual, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LJ-0080/03/22; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federal; 40 fracción IX inciso K del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **0003/22** en su Modalidad **Anual**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite con número de bitácora 27/LJ-0080/03/22 ingresado ante el espacio de contacto ciudadano el día 16 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personal al **C. JAVIER VÁZQUEZ ACOSTA** de acuerdo en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

## ATENTAMENTE

***"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la Subdelegada de Administración e Innovación".***

  
**LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN**  
ESTADO DE

*"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"*

Copias para:

C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo

LSM\*FRH\*PAS\*CMBJ... BITÁCORA: **27/LJ-0080/03/22** TAB/2022-0000197

